

## RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2020

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en Decreto 36/2007, de 6 de febrero (BOJA n.º 42, de 2 de marzo), por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de educación permanente, establece con carácter general el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Educación Permanente en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Educación, esta Delegación Territorial

### HA RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar como Coordinadora Provincial de Educación Permanente a D.ª María Paz Rodríguez Asencio.

SEGUNDO.- Este nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2020.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.ª Inmaculada Troncoso García  
(Por suplencia temporal de la Titular, Resolución de 10 de julio de 2020)

Fdo.: Ángel Herrador Leiva



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba  
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	03/08/2020 12:53:31	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eNEMMXZV6WUTHLS7EFWBTPCNKK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

